

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. M^a Del Mar Moneo Sánchez

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 31 de octubre de 2017, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

1º.- Ratificación de la urgencia.

El Alcalde manifiesta que la urgencia de la convocatoria de este Pleno viene dada, como ya se informó en la Comisión de Economía celebrada en el día de ayer, por la necesidad de tomar una decisión respecto al segundo punto del orden del día durante esta semana, para que, como se informó en la comisión no se produzca la caducidad del expediente. De ser así, se tendría que iniciar todo el procedimiento con el consiguiente perjuicio que esto conllevaría. Además, este punto, aún habiéndolo tratado en la Comisión de Economía del 23 de octubre, y como también se informó y se incidió en la comisión celebrada en el día de ayer, no fue posible incluirlo en el orden del día del Pleno Ordinario del 27 de octubre por no haberse podido finalizar la preparación de toda la documentación el día de la convocatoria, todo esto sumado a que se tiene aviso de que el jueves y viernes de esta semana van a faltar tanto la secretaria como varios miembros de la Corporación, se hace necesaria la convocatoria de este Pleno extraordinario.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la ratificación de la urgencia, que es aprobada por **unanimidad**.

2º.- Expediente disciplinario trabajadora de la residencia.

El Alcalde dice que tratado el asunto en varias comisiones y en una reunión informativa, por lo extenso del documento de propuesta de acuerdo y por salvaguardar la intimidad de la trabajadora y no reproducir públicamente datos que se pueden considerar confidenciales o protegidos por la Ley de Protección de Datos, pasará a leer directamente la propuesta de acuerdo.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

D. Faustino Malo, indica que tal y como nos manifestamos en comisión nos vamos a abstener en este punto.

D. Vicente Aragón, dice que por parte de PSN, y tal y como se manifestaron el día 19 y 23 de octubre votarán a favor de la propuesta.

Toma la palabra el Alcalde, diciendo que por parte de IU, vamos a votar a favor de la propuesta. Consideramos que de esta manera la trabajadora finalmente va a cumplir con la propuesta del instructor, que también ratifican los delegados de personal en su informe, es decir, con un año de empleo pero también de sueldo. Además, nos parecía importante que se refleje en el acuerdo, como así lo propusimos en comisión, que se debe fijar la forma de devolución de las retribuciones percibidas, más las cantidades cotizadas por el Ayuntamiento en esos 6 meses.

No habiendo más intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos) y PSN (1 votos). Un total de cuatro votos a favor.

- Abstenciones: UPN (5 abstenciones) y UPSC (1 abstención). Un total de seis abstenciones.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría**.

.....

POR TODO LO EXPUESTO, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO

Primero.- Declarar la validez del expediente sancionador incoado contra la empleada municipal D^a. Tamara Rodríguez Mesa y, en consecuencia, imponerle la sanción y, en atención a las circunstancias contempladas en el art. 14 del Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen

Disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, que constan en el expediente, la imposición como sanción la suspensión de funciones de un año, conforme a lo dispuesto en el artículo 67.4 apartado A) del Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 13.3 apartado A) del Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

Segundo.- Computar el tiempo que permaneció en suspensión provisional para el cumplimiento de la sanción de suspensión de funciones de un año, por lo que quedaría pendiente de cumplimiento 6 meses, debiendo de devolver D^a. Tamara Rodríguez Mesa las retribuciones percibidas durante la suspensión provisional, cuya forma de devolución será acordada por el Pleno, en la ejecución de la sanción, una vez haya adquirido firmeza, en su caso.

Tercero.- Dejar constancia de la presente resolución en el expediente personal de la empleada pública sancionada.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

Quinto.- De conformidad con el art. 82.5 c) del Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra informar a los delegados de personal de la imposición de la sanción”.

3º.- Declaración institucional, 25 de noviembre.

El Alcalde da lectura a la Declaración Institucional.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra D. Faustino Malo, del grupo municipal UPSC, manifestando que como dijeron en comisión estamos a favor de esta Declaración Institucional condenando la violencia contra las mujeres y niñas, siendo una de las formas más execrables de violación de los derechos humanos, por lo que vamos a votar sí a esta propuesta.

Desde PSN, D. Vicente Aragón, dice que están de acuerdo con la Declaración Institucional, estando en contra completamente del ataque sexista y femenino en todos los aspectos.

Por su parte, D. Jesús Javier García Malo, del grupo municipal UPN, dice que están a favor de todo lo expuesto y que votarán a favor.

El Alcalde, dice que por su parte también votarán a favor de la aprobación de la Declaración Institucional, a la aprobación de condenar radicalmente la violencia de género y la violencia hacia las mujeres por el mero hecho de ser mujeres. El sumarnos a la campaña de las Entidades Locales como Ayuntamiento en contra de la violencia de género y el compromiso de asistir a la rueda de prensa que se hará conjuntamente con todos los ayuntamientos que han impulsado esta Declaración, y con todos los ayuntamientos que como nosotros/as en el día de hoy, nos sumamos a esta Declaración.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la Declaración que es aprobada por **unanimidad**.

“Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil. En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de

dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

*Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS***

***NUESTRA REPULSA** ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.*

***NUESTRO COMPROMISO** como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.*

***NUESTRA EXIGENCIA** de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.*

***NUESTRA SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.*

***E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA** a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.*

Solo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas justas e igualitarias y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables.

Por último, se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Castejón a la campaña de "AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" que cuenta con la colaboración de la Federación de Municipios y Concejos (FNMC) y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Estella".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:16 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.